



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N° 021

VISTO: El Expediente N° 00-06131/2014 mediante el cual la alumna **OLMEDO, GLORIA DEL ROSARIO D.N.I N° 30.773.266 M.U. N° AIA 21110**, de la Carrera Ingeniería Agroindustrial Plan Ordenanza N° 349/08, solicita equivalencia de asignatura aprobada en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, Plan Ordenanza N° 288/05, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja,

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 04, la causante solicita equivalencias para la carrera: **Ingeniería Agroindustrial - Plan Ordenanza N° 349- 08**, en las asignaturas: **Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I**, las cuales están bajo la coordinación académica del **Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales**.

Que, de fs. 10 a 11, obra Historia Académica de la causante, en su carácter de alumna de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, Plan Ordenanza N° 288/05, que se dicta en la Universidad Nacional de La Rioja, donde acredita la aprobación de asignaturas propuestas como equivalentes a las antes mencionadas, donde consta nota, resultado, fecha, y acta de registros, las cuales figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Que, a fs. 14 y 15 de autos, obra Disposición de Secretaría de Asuntos Académicos de la UNLaR N° 582/14, mediante la cual se autoriza al causante, del cambio de Plan de Estudios de la Ordenanza Consejo Superior N° 288/05, a la Ordenanza N° 349/08 de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial.

Que, mediante **Ordenanza H.C.S. N° 349/08 Anexo I**, se establece que para otorgar equivalencias en **Algebra y Geometría Analítica** (Plan Ordenanza N° 349/08), debe acreditarse la aprobación de Matemática I (Plan Ordenanza N° 288/05). Para otorgar equivalencias en **Análisis Matemático I** (Plan Ordenanza N° 349/08), debe acreditarse la aprobación de Matemática I y Matemática II (Plan Ordenanza N° 288/05).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N. N° 021

Que resulta pertinente el otorgamiento de las equivalencias solicitadas en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Alumnos –Ordenanza N° 283/04, Art.96, inc. b) y Art.97, inc. a).

Por ello y atento a las facultades conferidas por el estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias.

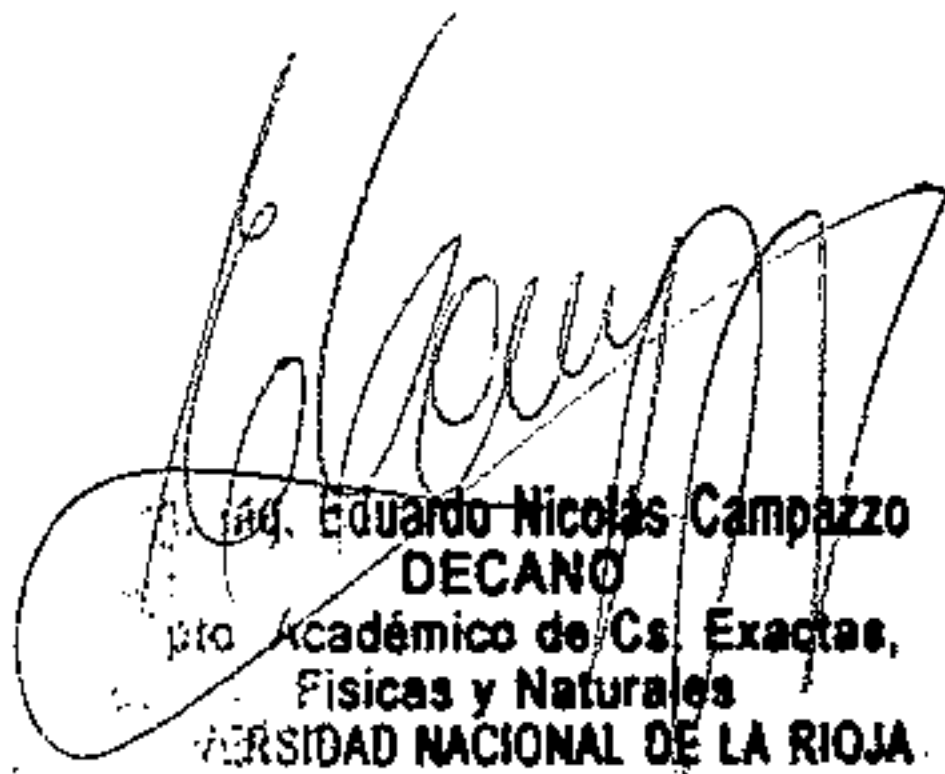
**EL DECANO
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA DIRECTA, de plena validez académica a la alumna **OLMEDO, GLORIA DEL ROSARIO D.N.I N° 30.773.266 M.U. N° AIA 21110**, en las asignaturas de la Carrera Ingeniería Agroindustrial, Plan Ordenanza N° 349/08, que se consigna en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica y áreas de su competencia procédanse a efectuar las registraciones que correspondan.

ARTICULO 3°: Comuníquese, notifíquese, y archívese.


Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA



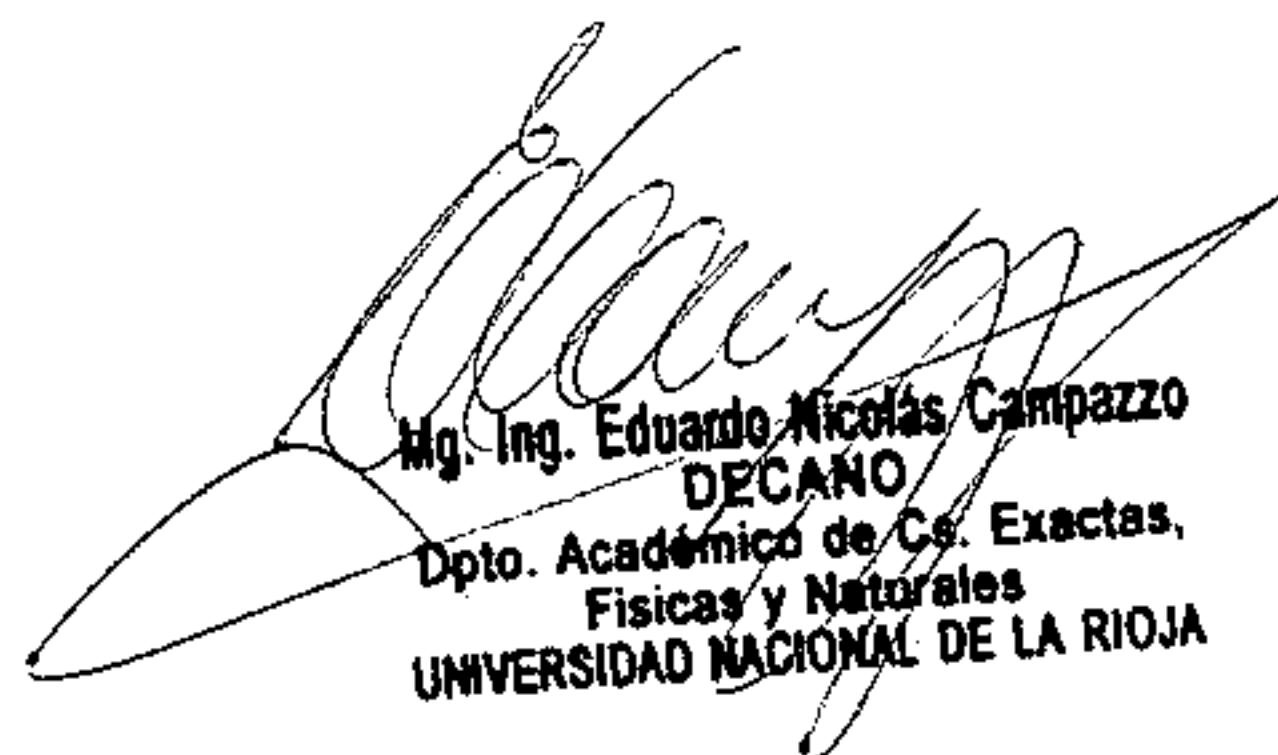
MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

LA RIOJA, 17 FEB. 2015

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E. F. y N.º 021

ANEXO I
EQUIVALENCIA DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA CARRERA
INGENIERIA AGROINDUSTRIAL PLAN ORDENANZA N° 349/08, OTORGADAS
A LA ALUMNA: OLMEDO, GLORIA DEL ROSARIO D.N.I N° 30.773.266 M.U. N°
AIA 21110;

ORDEN	ASIGNATURA OTORGADA	ASIGNATURA APROBADA	CALIFICACION	FECHA	ACTA o RESOL
1	Algebra y Geometría Analítica	Matemática I	5 (Cinco)	03-03-08	35957
2	Análisis Matemático I	Matemática I	5 (Cinco)	03-03-08	35957
		Matemática II	5 (Cinco)	03-03-09	44322


Mg. Ing. Eduardo Nicolás Campazzo
DECANO
Dpto. Académico de Cs. Exactas,
Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA